

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES
DEL CANAL BAJO DEL
ALBERCHE

Avda. de Extremadura, 19
45600 Talavera de la Reina (TO)
Teléfono: 925 82 22 68



Confederación Hidrográfica del Tajo
Avda. de Portugal, 81
28071 – Madrid

[REDACTED]
[REDACTED] **Comunidad General de Regantes del Canal Bajo del Alberche** en cuyo nombre y representación que tengo debidamente acreditada actúo

EXPONGO las siguientes ALEGACIONES al Esquema Provisional de Temas Importantes del segundo ciclo de planificación hidrológica (2015-2021) de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (parte española):

PRIMERA: INCORPORACIÓN DE NUEVAS FICHAS EN EL EPTI.

Se debe introducir una ficha nueva en el EPTI que refleje las soluciones a los sistemas deficitarios, en la que aparezca el Sistema Alberche.

SEGUNDA: SOBRE SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS.

En primer lugar hacer la Presa de la Marquesita, si no tan grande como está proyectada, más pequeña, pero que regule un volumen de agua que garantice las demandas de Talavera y su comarca. Al menos 80 Hm³.

Si no pudiera ejecutarse esta presa, se deberá ejecutar otra donde sufra menos impacto ambiental como podría ser la Venta del Obispo.

En segundo lugar, hay que modificar las normas de uso, limitando el bombeo a Madrid desde el Alberche a 120 Hm³/año los años de sequía y 60 Hm³/año los años de normalidad. El resto del caudal de la concesión al Canal de Isabel II se le facilitará de la cabecera del Tajo.

En tercer lugar modernizar la zona regable del Alberche y dejar una reserva para riego desde el Alberche que garantice este uso durante la campaña. Si la situación económica no permite una partida presupuestaria para el proyecto de modernización, se deberá desglosar éste en varias partes para ejecutarlo de forma más fácil.

TERCERA: AMPLIACIÓN DE LA ZONA REGABLE.

Debido al crecimiento de las zonas urbanas se ha perdido superficie regable por tanto se deben ampliar 2.050 hectáreas de riego en el T. M. de Calera y Chozas. Esta zona se abastecerá con recursos del río Tajo. Para ello hay que dejar una reserva de agua de al menos 15 Hm³ en el embalse de Azután. Así mismo, reflejar en los presupuestos los costes de la transformación de esta zona.

CUARTA: SOBRE CAUDALES ECOLÓGICOS.

En este punto, cabe decir que primero se deben satisfacer las necesidades de la Zona Regable ya que es un uso preexistente y después dar una dotación para este tipo de caudales.

En cuanto a caudales ecológicos, en el anterior plan se aprobó dejar un caudal ecológico de 1 m³/s en el río Alberche aguas abajo de Cazalegas. Sabiendo que el

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES
DEL CANAL BAJO DEL
ALBERCHE

Avda. de Extremadura, 19
45600 Talavera de la Reina (TO)
Teléfono: 925 82 22 68

sistema es deficitario se le ha introducido una restricción que hace que no se garanticen los usos preexistentes como es el riego, por lo cual deberá desaparecer o supeditarse a los usos preexistentes.

En Talavera de la Reina, a 27 de junio de 2014.

